

INDAUTOR - INDARELIN SUSPENDE SERVICIO - DOF 06/03/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **INDAUTOR suspendió temporalmente sus trámites en línea a través del sistema INDARELIN:**



[Acuerdo por el que se suspende el sistema informático INDARELIN del Instituto Nacional del Derecho de Autor por causas de fuerza mayor, y se establece la modalidad de atención mediante el uso de correo electrónico.](#)

En tanto se habilita nuevamente el INDARELIN (notas sobre su funcionamiento adjuntas), los trámites se podrán efectuar vía correo electrónico o de manera presencial, en el Acuerdo compartido podrán encontrar la manera de hacerlo en cada caso, así como el medio de contacto correspondiente, según se trate de:

1. Registro de obra.
2. Registro de fonogramas, videogramas y edición de libros.
3. Registros de contratos.

Los trámites ingresados en el INDARELIN, hasta antes del 18 de febrero de 2026, seguirán siendo substanciados de forma progresiva conforme al estado procesal que guardaban, en los términos del presente Acuerdo; por lo que, en este acto, se informa que la dirección de correo electrónico registrada en el sistema INDARELIN, será el medio para recibir notificaciones.

Las personas usuarias que iniciaron sus trámites de registro obra, fonograma, videograma, edición de libro o contrato, así como de renovación de reserva de derechos al uso exclusivo a través de INDARELIN y que realizaron su pago mediante una línea de captura, sin tener oportunidad de concluirlos, podrán adjuntar el comprobante de pago original, a una solicitud nueva y que no haya sido ejercido el pago, de conformidad con la modalidad que se regula en el presente Acuerdo.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.